



NOTA TÉCNICA 3/2022

Palabras Clave: materiales, equipos e instalaciones

Artículo del reglamento al que hace referencia:

Objeto:

Se redacta la presente nota técnica, al objeto de establecer un los procedimientos necesarios para que en caso de modificaciones de elementos o el uso de elementos no habituales, se pongan en conociendo del departamento para que este tome las decisiones que estime pertinentes.

Contenido:

En el caso que algún organizador proponga la organización de una competición nacional de buceo de competición en una instalación que no se ajuste a las especificaciones recogidas en el reglamento nacional de Buceo de Competición 2019.1, deberá enviar una comunicación escrita al Departamento Nacional de Buceo de Competición, con una antelación mínima de 2 meses a la publicación de la convocatoria del evento, en la que deberá exponer los elementos que no cumplen y los motivos por los que solicita que se acepten.

El departamento, podrá pedir un informe más extenso que incluya fotos de la instalación , así como sus dimensiones completas.

El departamento contestará, autorizando o denegando, el carácter nacional de la competición, una vez estudie los informes recibidos y tendrá de plazo un mes para presentar esa respuesta a los organizadores del evento.

En el caso de Campeonatos de España, será requisito celebrar en la misma temporada o haber celebrado en el año anterior una jornada de la Copa de España, este requisito no será necesario para las piscinas que cumplan el artículo 8 del reglamento en su totalidad.

Modificación de los materiales: Cualquier cambio en el material de competición, que no cumpla con el reglamento nacional de Buceo de Competición 2019.1 y en las notas técnicas emitidas al respecto, será comunicado con una antelación mínima de 1 mes para el inicio de la competición, al Departamento Nacional de Buceo de Competición, que decidirá en un plazo no superior a 7 días hábiles la idoneidad o rechazo de los materiales a emplear y en caso de aceptarlos, realizara una comunicación a los delegados de las FFAA.



Fecha de Aprobación: 1-2-2022

Fecha de Entrada en Vigor: 2-2-2022

buceocompeticion@fedas.es